



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

**ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 04 de agosto de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubi Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Obed Puentes Parra, encargado de la Subdirección Administrativa.

SEGUNDO: El día 02 de agosto de 2022 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/086/2022, por parte del Lic. Obed Puentes Parra, subdirector administrativo, solicitando **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Previo al Oficio de Solicitud número 9/086/2022, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Administrativa, para **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Obed Puentes Parra, subdirector Administrativo. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PRESENTADA POR EL LIC. OBED PUEENTES PARRA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/021/2022 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE CONCESION.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Fo-01-04/R2-190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Concesión de cafetería de la Unidad Académica Río Balleza, solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: DECIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO 2022

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día cuatro de agosto del 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACEDEMICA RIO BALLEZA. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACEDEMICA RIO BALLEZA..**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/086/2022, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, subdirector Administrativo el día 02 de agosto del 2022.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Es necesario al carecer de servicios de alimentación para los estudiantes, además que dada la ubicación de la Universidad, no existe negociación de cafetería cerca de dichas instalaciones para realizar su respectiva alimentación, en la inteligencia de que se establecería una cuota por dicha concesión a favor de la Universidad.

Por lo que se requiere inmediata contratación acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley, es por ello que la Universidad destina un espacio para la concesión de la cafetería.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 04 de agosto del 2022, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/021/2022**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/021/2022** se establece que la contratación en comento se otorgara un donativo para la Universidad, Dada la ubicación de la Unidad Académica Rio Balleza, en el municipio de Balleza, no existe proveeduría y negociación de cafetería cerca del Campus, lo cual resulta que solo se contactó a un Concesionario.

En la inteligencia de que se establecería una cuota por dicha concesión a favor de la Universidad, por lo que se requiere la inmediata contratación acorde a las disposiciones legales.

Al respecto se cuenta con un proveedor que oferta para concesionar a la Universidad brindar el servicio de cafetería para el alumnado, personal administrativo y docente de la Unidad Académica Rio Balleza.

III. **PARTIDA ÚNICA: LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**

En la inteligencia que dicho proveedor tienes su domiciliación en la localidad de Balleza.

- **OMAR ERNESTO SALINAS MORENO**

Calle: Baquiriachi S/N

Col. Raúl Fernández

Balleza, Chihuahua

Cel:649-108-47-23

R.F.C. SAMO930414EH6



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha concesión.

- V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, es quien oferta más favorable con las mejores condiciones de donación, mejores condiciones de atención y calidad en los servicios para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, cuenta con las condiciones más viable para la concesión. Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que los bienes que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, además de que se verificaron los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha concesión por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

***“Artículo 40.** Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*

II. Adjudicación directa.

***“Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”

- VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad de los bienes.



Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la concesión descrita en los párrafos que anteceden, deben donarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que no se facture, y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, adjudicándose a la persona física denominada **OMAR ERNESTO SALINAS MORENO**

2. Por un donativo total de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)

3. Es quien oferta las condiciones más favorables para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron los precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la concesión de los servicios ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cynthia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.



M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE



LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL



LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Concesión de cafetería de la Unidad Académica Río Balleza, solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/021/2022 DE SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 04 de agosto de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/086/2022, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector Administrativo, con fecha del 02 de agosto de 2022, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

SEGUNDO: Relativa a **LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, presentada por el Lic. Obed Puentes Parra, subdirector Administrativo. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/021/2022** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se establece que la contratación en comento se otorgara un donativo para la Universidad, Dada la ubicación de la Unidad Académica Rio Balleza, en el municipio de Balleza, no existe proveeduría y negociación de cafetería cerca del Campus, lo cual resulta que solo se contactó a un Concesionario.

En la inteligencia de que se establecería una cuota por dicha concesión a favor de la Universidad, por lo que se requiere la inmediata contratación acorde a las disposiciones legales.

Al respecto se cuenta con un proveedor que oferta para concesionar a la Universidad brindar el servicio de cafetería para el alumnado, personal administrativo y docente de la Unidad Académica Rio Balleza.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

A continuación se describen los donativos siendo lo siguiente:

Part.	Cant.	PRESTADOR	Precio Unitario	Precio Total DONATIVO	Descripción
1	1	OMAR ERNESTO SALINAS MORENO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	SERVICIOS DE CONCESION DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA
Gran Total				\$ 1,000.00	

Siendo un total de: \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)

OMAR ERNESTO SALINAS MORENO Su Propuesta cumple con los servicios, bienes, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona física denominado **OMAR ERNESTO SALINAS MORENO**.

SEGUNDO.- Por un donativo total de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado LA CONCESIÓN DE CAFETERIA DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.

Al haber celebrado contrato de concesión, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron los precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de la concesión ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/021/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Concesión de cafetería de la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.